CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

RP-0893

Recd 14/10/2020

Villavicencio, 06 de octubre de 2020

Señora
MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA GUAINIA
Calle 26 A No. 11 - 15 Palacio De Justicia
Inírida - Guainía

Radicado: 94001-40-89-001-2020-00010-00

Cordial saludo, señora María Alejandra.

Le informamos que el embargo del establecimiento de comercio denominado NUEVO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO Con matrícula No. 316888 de propiedad de ADMINISTRADORA HOSPITALARIA DE SAN JOSE SA NIT. 900.714.155-2 decretado por ese despacho según referencia, fue inscrito en esta Cámara el 25 de septiembre de 2020, bajo el No.10393 del libro respectivo.

Dicha medida nos fue comunicada mediante oficio 230 de fecha 21 de septiembre de 2020, recibido el 22 de septiembre de 2020.

Atentamente,

Jurisdicción

DEBORA FAUZULY MURILLO RINCON
Directora Registros Públicos

Adjunto: Certificado
Elaboró *Diana D. Auxiliar I Registros Públicos*

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
NUEVO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO
Fecha expedición: 2020/10/06 - 14:53:39

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN FTHdqxdqRm

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NUEVO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : PUERTO INIRIDA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 316888
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 05 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 05 DE 2017
ACTIVO VINCULADO : 50,000,000.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 9 N? 16 14 BARRIO COMUNEROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 94001 - PUERTO INIRIDA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 0985656132
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : CAM311@GMAIL.COM;MAURICIOLOPEZ@GMX.ES

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** ADMINISTRADORA HOSPITALARIA DE SAN JOSE S A
NIT : 900714155-2
DIRECCIÓN : CR 52 NO. 67 A 71
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 021 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO, DE PUERTO INIRIDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10308 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2020, POR OFICIO N°021 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020 DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO INIRIDA-GUAINIA CONSTA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 111 DEL 16 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, DE PUERTO INIRIDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10373 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2020, POR OFICIO NUMERO 111 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA-GUAINIA CONSTA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

POR OFICIO NÚMERO 230 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, DE PUERTO INIRIDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10393 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE OFICIO NO 230 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA GUANIA CONSTA EMBARGOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

RP-0722

Villavicencio, 18 de agosto de 2020

Señora
MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 26ª 11 15 B. Bello Horizonte
Inirida, Guania

Radicado: 94001 40 89 001 2020 00010 00

Cordial saludo, señora María Alejandra.

Nos permitimos informarle que el embargo establecimiento NUEVO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO con Mat. 316888 de propiedad de ADMINISTRADORA HOSPITALARIA DE SAN JOSE S.A. NIT. 900.714.155-2 decretado por ese despacho según referencia, fue inscrito en esta Cámara el 28 de julio de 2020, bajo el No. 10373 del libro respectivo.

Dicha medida nos fue comunicada mediante oficio No. 111, de fecha 16 de abril de 2020, recibido el 10 de julio de 2020.

Atentamente,

DEBORA FAUZULY MURILLO RINCON
Directora Registros Públicos

Anexo: Certificado

Elaboró *Claudia S, Asistente II Registros Públicos*

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
NUEVO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO
Fecha expedición: 2020/08/12 - 15:09:17

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN AGdjHRsztJ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NUEVO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : PUERTO INIRIDA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 316888
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 05 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 05 DE 2017
ACTIVO VINCULADO : 50,000,000.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 9 N? 16 14 BARRIO COMUNEROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 94001 - PUERTO INIRIDA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 0985656132
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : CAM31@GMAIL.COM/MAURICIOLOPEZ@GMX.ES

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** ADMINISTRADORA HOSPITALARIA DE SAN JOSE S A
NIT : 900714155-2
DIRECCIÓN : CR 52 NO. 67 A 71
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTÁ

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 021 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO, DE PUERTO INIRIDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10308 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2020, POR OFICIO N°021 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020 DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO INIRIDA-GUAINIA CONSTA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 111 DEL 16 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, DE PUERTO INIRIDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10373 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2020, POR OFICIO NUMERO 111 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA-GUAINIA CONSTA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
NUEVO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO
Fecha expedición: 2020/08/12 - 16:09:17

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN AGdjHRsztJ

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://slivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AGdjHRsztJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

NO HA SUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***